Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000001

Nivel de Entidad: 28-05 | **Fecha de Emisión :** 02/03/2023

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 422.128 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023

Descripción del Llamado: "Adquisición de Útiles de Oficina para la Universidad Nacional de Concepción - AD REFERÉNDUM Año 2023"

Proveedor: GM DISTRIBUIDORA - DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS | **RUC:** 3908767-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Tóner original compatible con mpresora láser negro CB 435ª - 35 ª, rendimiento mínimo para 1.500 páginas, compatible con impresora HP LASERJET 1005/P1006. No recargados, ni re manufacturados, todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, fecha de encimiento mínimo de un año al momento de la entrega de los insumos.	Unidad	MAXCOLOR /NEOPRINT	CHINA	15	77.000	1.155.000
2	3	Almohadilla repuesto para sello automático c20	Unidad	COLOP	AUSTRIA	15	30.000	450.000
2	4	Almohadilla repuesto para sello automático r 30	Unidad	COLOP	AUSTRIA	15	30.000	450.000
							TOTAL	**2.055.000**

SON GUARANÍES: **Dos millones, cincuenta y cinco mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde: 02/03/2023** | **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** | Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Diaz - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	340/342	10	1	1	2.055.000
							Total:		**2.055.000**

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. Gonzalez
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0

FIRMA PROVEEDOR

2/3/2023

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción - Rectorado - Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - Concepción - Paraguay

FIRMA POR LA ENTIDAD

Mg. Ángel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 02

Nivel de Entidad: *28- UNIVERSIDADES NACIONALES* | **Fecha de Emisión :** *02/ 03 / 2023*
Entidad: *05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION*
Unidad Compradora (Código SICP) 1606
ID del Llamado: *422.128* | **Tipo de Procedimiento:** *CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023*
Descripción del Llamado: "Adquisición de Útiles de Oficina para la UNC-AD REFERENDUM Año 2023"
Proveedor: *GM DISTRIBUIDORA -Diego De Jesús Gonzalez Cabañas* | **RUC:** 3908767-0

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	Toner genuino105 A para impresora HP N° 107w.	UNIDAD	MAXCOLOR/NEOPRINT	CHINA	14	205.000	2.870.000
2	11	Tinta N° 664 Para impresora color negro, modelo EPSON L 395.	UNIDAD	MAXCOLOR/NEOPRINT	CHINA	3	75.000	225.000
3	12	Tinta N° 664 Para impresora color rojo, modelo EPSON L 395.	UNIDAD	MAXCOLOR/NEOPRINT	CHINA	3	70.000	210.000
4	13	Tinta N° 664 Para impresora color amarillo, modelo EPSON L 395.	UNIDAD	MAXCOLOR/NEOPRINT	CHINA	3	70.000	210.000
5	14	Tinta N° 664 Para impresora color azul, modelo EPSON L 395.	UNIDAD	MAXCOLOR/NEOPRINT	CHINA	3	70.000	210.000
						TOTAL :		3.725.000

SON GUARANÍES: tres millones setecientos veinte y cinco mil --------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 02/ 03 / 2023 | Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15(quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* | Porcentaje: 0 | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto/Act	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	0	04	340/342	30	068	1	3.725.000
						Total:			3.725.000

	2/3/2023	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. Gonzalez
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.